



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 18 No.20-34 Piso 3 Edificio Guerra- tel. 2825269-Sincelejo

SECRETARÍA

### AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS

Para efectos del artículo 521 Núm. 2º del C. de P. C., modificado por la Ley 1395 de 2010 se da traslado a la parte Ejecutada por término de tres (3) días de la Liquidación adicional del Crédito presentada por el apoderado de la parte Ejecutante. Termino durante el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada

No	RAD. NO.	ASUNTO	DEMANDANTE	TRASLADO	DEMANDADO
1	2012-00056-00	Nulidad y Restablecimiento	Cesar Enrique Benítez Arroyo	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre
2	2012-00057-00	Nulidad y Restablecimiento	Carmen del Cristo Severiche Tespalcios	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre
3	2012-00058-00	Nulidad y Restablecimiento	Fernando Alberto Puentes Martínez	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre
4	2012-00063-00	Nulidad y Restablecimiento	Humberto Emilio Terán Escobar	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre

5	2012-00064-00	Nulidad y Restablecimiento	Elizabeth Mercado Álvarez	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre
6	2012-00068-00	Nulidad y Restablecimiento	Tulio Guillermo Rojas Mercado	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre
7	2012-00069-00	Nulidad y Restablecimiento	Edwin Rafael Peña Gale	Liquidación de costas	Municipio de Corozal-Sucre

Se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) días, siendo las 8:00 a.m. del día **cuatro (04) de Abril de Dos Mil Trece (2013)**, que corre al día siguiente hábil. Artículo 108 del C .P. C.



**MIGUEL ANGEL SALGADO ATENCIA**  
SECRETARIO